



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2012-2015

-----ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE APASEO EL-----
-----GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO 2012-2015-----
-----ACTA NUMERO VEINTISIETE-----

EN LA CIUDAD DE APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 08:10 HORAS DEL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2013, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, MISMA QUE FUE LEGALMENTE CONVOCADA, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2012-2015 BAJO EL SIGUIENTE:

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
5. DICTAMEN NO. CSPyT/07/06/2013 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.
6. DICTÁMENES NO. CECRYD/02/08/2013 Y CECRYD/03/08/2013 DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.
7. INFORME AL H. AYUNTAMIENTO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LO RELATIVO A LA ULTIMA DEMANDA INTERPUESTA POR LA EMPRESA PRESIDENTE JUÁREZ, S.A. DE C.V.
8. ACTAS Y DICTÁMENES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
9. REPORTE TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL MES DE ABRIL A JUNIO 2013 DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE APASEO EL GRANDE, GTO.
10. INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 11 DE JUNIO AL 09 DE AGOSTO DE 2013 POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.
11. ASUNTOS GENERALES.
12. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

EN RELACIÓN A ESTE PUNTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA FE DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. LORENZO LICEA ROJAS, EL SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. MOISÉS ULISES MACÍAS MUÑOZ Y LOS REGIDORES: LIC. JOSÉ JUAN CÁRDENAS MALDONADO, LIC. ALFONSO OLIVEROS CABRERA, PROFRA. MA. DE LOS ÁNGELES BAUTISTA CERVANTES, C. MOISÉS GUERRERO LARA, L.A.E. ANA LILIA RODRÍGUEZ MOLINA, C.P. ROMÁN BRAVO GÓMEZ, LIC. EFRAÍN RICO RUBIO Y C. CARLOS MARTÍNEZ RAMÍREZ.

2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA EL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD AL PUNTO ANTERIOR.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EL REGIDOR LIC. ALFONSO OLIVEROS CABRERA, SOLICITA QUE EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES SE INCLUYA UN DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. MOISÉS ULISES MACÍAS MUÑOZ, SOLICITA SE AGREGUE TAMBIÉN UN DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

ACUERDO.- SE PUSO A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACUERDO.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NUMERO 25ª DE FECHA 08 DE JULIO DE 2013, CON LAS OBSERVACIONES CONDUCENTES, LA CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

ACUERDO.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 26ª DE FECHA 15 DE JULIO DE 2013, CON LAS OBSERVACIONES CONDUCENTES, LA CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS Y 1 EN CONTRA DEL REGIDOR LIC. EFRAIN RICO RUBIO.

EL REGIDOR LIC. EFRAIN RICO RUBIO, MANIFIESTA QUE SU VOTO ES EN CONTRA PORQUE NO SE TIENE NINGÚN DOCUMENTO EN DONDE LOS EJIDATARIOS ESTÁN DE ACUERDO EN CEDER EL TERRENO AL MUNICIPIO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. LORENZO LICEA ROJAS, COMENTA QUE SITUACIONES COMO ESTA SON PELIGROSAS PORQUE PUEDE ENTORPECER EL TRAMITE PARA LAS OBRAS EN BENEFICIO DE APASEO EL GRANDE.

EL REGIDOR LIC. EFRAIN RICO RUBIO, SEÑALA QUE ES LA TERCERA OCASIÓN QUE SE CAMBIA EL LUGAR DEL CECYTEG, PARA EL ESTO PIERDE SERIEDAD.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. LORENZO LICEA ROJAS, COMENTA QUE EL ESTUVO EN EL CECYTEG, PRIMERAMENTE SE LES OFRECIÓ EL TERRENO EN EL PARQUE INDUSTRIAL, DESPUÉS SE LES PLANTEO EL TERRENO DE LA UNIDAD DEPORTIVA, Y POSTERIORMENTE SE LES PLANTEO EL TERRENO DE OBRAS

PUBLICAS, LA CUESTIÓN EN QUE FALTA CANTIDAD PARA COMPLETAR LAS 3 HECTÁREAS, MANIFIESTA QUE NO ES FALTA DE SERIEDAD, ELLOS DECIDIERON EL LUGAR MAS APROPIADO Y LES GUSTO LA PARTE DE LA UNIDAD DEPORTIVA POR ESO SE LES ESTA OFRECIENDO, EL MUNICIPIO TIENE 20 AÑOS CON LA DEPORTIVA Y ES IMPOSIBLE QUE SE LE quite, YA SE VIO AL PROCURADOR AGRARIO ESTATAL Y AL DELEGADO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, DICE QUE SU INTERÉS ES QUE SE ESTABLEZCA ESTA INSTITUCIÓN DENTRO DEL MUNICIPIO Y NO HAY NINGUNA INFORMALIDAD PUES SE ESTA HABLANDO CLARAMENTE, Y SEÑALA QUE EL CONSIDERA QUE NO SE LE PUEDE LLAMAR FALTA DE FORMALIDAD A UNA SERIE DE TRABAJOS QUE SE ESTÁN HACIENDO, PORQUE SE HACE LA LUCHA PARA QUE ESA INSTITUCIÓN SE INSTALE EN EL MUNICIPIO Y DICE QUE NO ESTA DE ACUERDO Y RECHAZA TAJANTEMENTE QUE ESTO SEA INFORMAL.

5 DICTAMEN NO. CSPyT/07/06/2013 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.

EL REGIDOR C. CARLOS MARTÍNEZ RAMÍREZ, TITULAR DE LA COMISIÓN DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CSPyT/07/06/2013, RELATIVO A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA EMPRESA DENOMINADA PREVENCIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN CIVIL, S.A. DE C.V., EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** ESTA COMISIÓN RESULTÓ COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN REFERIDA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CONCLUYE QUE ÉSTA SE ENCUENTRA EN ORDEN Y QUE NO EXISTE INCONVENIENTE EN QUE SE EXPIDA LA AUTORIZACIÓN DE PERMISO A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA **PREVENCIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN CIVIL, S.A. DE C.V.**, PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DENTRO DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA SE COORDINE CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE DICHO MUNICIPIO, OBSERVANDO EL APEGO A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO Y EL REGLAMENTO EN LA MATERIA. **TERCERO.-** ASÍ MISMO, SE SUGIERE A LA EMPRESA SE TOMEN EN CONSIDERACIÓN A LA GENTE DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE PARA QUE SE LES DÉ EMPLEO DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN. **CUARTO.-** ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCENTE, DICTAMEN QUE SE ANEXA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

EL REGIDOR C.P. ROMÁN BRAVO GÓMEZ, PREGUNTA SI NO HAY TOPE PARA AUTORIZAR ESTE TIPO DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA.

EL SINDICO LIC. MOISÉS ULISES MACÍAS MUÑOZ, RESPONDE QUE NO EXISTE TOPE SIEMPRE Y CUANDO TENGAN TODO EN ORDEN.

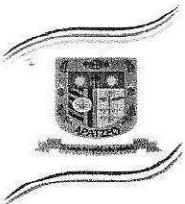
ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CSPyT/07/06/2013 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, EN EL CUAL NO EXISTE INCONVENIENTE EN QUE SE EXPIDA LA AUTORIZACIÓN DE PERMISO A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA PREVENCIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN CIVIL, S.A. DE C.V., PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DENTRO DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA SE COORDINE CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE DICHO MUNICIPIO, OBSERVANDO EL APEGO A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO Y EL REGLAMENTO EN LA MATERIA. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.**

6. DICTÁMENES NO. CECyD/02/08/2013 Y CECyD/03/08/2013 DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

LA REGIDORA L.A.E. ANA LILIA RODRÍGUEZ MOLINA, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CECyD/02/02/2013 RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO CON FECHA 25 DE ABRIL 2013 PARA LA CONDONACIÓN DE PAGOS DE LA OBRA REALIZADA EN LA TELESECUNDARIA NO. 919 DE PUNTA DE OBRAJUELO RELATIVA A LA REHABILITACIÓN DE BAÑOS, EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** ESTA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE RESULTO COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD AL ARTICULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** SE LE DE CABAL CUMPLIMIENTO AL CONVENIO ANTERIOR, NO OBSTANTE Y CUANTO AL FONDO DE LA SITUACIÓN QUE SE PLANTEA, ESTA COMISIÓN CARECE DE FACULTADES PARA OTORGAR PRORROGAS, PAGOS EN PARCIALIDADES U OMITIR PAGOS YA EFECTUADOS. **TERCERO.-** SE LES SOLICITA PASEN A LA BREVEDAD A LIQUIDAR SU ADEUDO AL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA DONDE SE RECIBIRÁ EL PAGO, APERCIBIÉNDOSELES QUE EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ AL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO. **CUARTO.-** TÚRNESE ESTE DICTAMEN A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, Y EN SU OPORTUNIDAD SEA SOMETIDO AL PLENO PARA SU RATIFICACIÓN, DICTAMEN QUE SE ANEXA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CECyD/02/02/2013 DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO CON FECHA 25 DE ABRIL 2013 PARA LA CONDONACIÓN DE PAGOS DE LA OBRA REALIZADA EN LA TELESECUNDARIA NO. 919 DE PUNTA DE OBRAJUELO RELATIVA A LA REHABILITACIÓN DE BAÑOS, EN EL CUAL SE SOLICITA PASEN A LA BREVEDAD A LIQUIDAR SU ADEUDO AL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA DONDE SE RECIBIRÁ EL PAGO, APERCIBIÉNDOSELES QUE EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ AL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.-**

LA REGIDORA L.A.E. ANA LILIA RODRÍGUEZ MOLINA, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CECyD/03/02/2013 RELATIVO A LA REFORMA AL ARTICULO 96 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL ARTICULO 4 DE LA LEY DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** ESTA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE RESULTO COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD AL ARTICULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** SE CONSIDERE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO LA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2012-2015

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LOS ALUMNOS CON CAPACIDADES DIFERENTES QUE LES PERMITA OBTENER EL APRENDIZAJE ADECUADO Y OBTENER UN MEJOR DESARROLLO. **TERCERO.-** INCLUIR TAMBIÉN A LOS NIÑOS QUE PRESENTEN PROBLEMAS DE DISLEXIA Y PROPORCIONAR LAS CONDICIONES ADECUADAS EN LAS AULAS A LOS NIÑOS QUE SU SISTEMA MOTRIZ LO DESARROLLAN POR EL LADO IZQUIERDO. **CUARTO.-** TÚRNESE ESTE DICTAMEN A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, Y EN SU OPORTUNIDAD SEA SOMETIDO AL PLENO PARA SU RATIFICACIÓN, Y DAR CABAL SEGUIMIENTO, DICTAMEN QUE SE ANEXA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CECryD/03/02/2013 DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE RELATIVO A LA REFORMA AL ARTICULO 96 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL ARTICULO 4 DE LA LEY DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN EL CUAL SE SOLICITA SE CONSIDERE DENTRO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LOS ALUMNOS CON CAPACIDADES DIFERENTES QUE LES PERMITA OBTENER EL APRENDIZAJE ADECUADO Y OBTENER UN MEJOR DESARROLLO, Y SE INCLUYA TAMBIÉN A LOS NIÑOS QUE PRESENTEN PROBLEMAS DE DISLEXIA Y PROPORCIONAR LAS CONDICIONES ADECUADAS EN LAS AULAS A LOS NIÑOS QUE SU SISTEMA MOTRIZ LO DESARROLLAN POR EL LADO IZQUIERDO. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.**

7. INFORME AL H. AYUNTAMIENTO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LO RELATIVO A LA ULTIMA DEMANDA INTERPUESTA POR LA EMPRESA PRESIDENTE JUÁREZ, S.A. DE C.V.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JOSÉ ADÁN GALVÁN LAGUNA, COMUNICA A LOS PRESENTES QUE SE SOLICITO A LA LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA OLIVEROS, SUBDIRECTOR JURÍDICO QUE ESTUVIERA PRESENTE EN ESTA SESIÓN PARA QUE HAGA FAVOR DE AMPLIAR EL INFORME.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. LORENZO LICEA ROJAS, OPINA QUE SERIA BUENO INVESTIGAR LO DEL ESTUDIO TÉCNICO, Y PARECE SER QUE LO TIENE EL ASESOR DE TRANSPORTES CORREGIDORA, PLATICO CON EL Y LE PIDIÓ QUE SE LO MANDARA.

LA SUBDIRECTOR JURÍDICO, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA OLIVEROS, HACE EL COMENTARIO DE QUE AL PARECER ESTABAN CONFUNDIENDO CON EL ESTUDIO TÉCNICO DE LOS PERMISOS EVENTUALES.

EL REGIDOR C. MOISÉS GUERRERO LARA, PREGUNTA SI NO SE PUDIERA NEGOCIAR QUE LOS TRANSPORTISTAS DE APASEO EL GRANDE SEAN BENEFICIADOS.

EL REGIDOR LIC. JOSÉ JUAN CÁRDENAS MALDONADO, RESPONDE QUE SOLO SE LES PUEDE DAR PERMISO HASTA LOS LIMITES DEL ESTADO Y TENDRÍAN EL PROBLEMA CON LOS PERMISOS EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, COMENTA TAMBIÉN QUE HA HABIDO MESAS DE TRABAJO CON LOS 2 TRANSPORTISTAS PERC AL PARECER TRANSPORTES PRESIDENTE JUÁREZ TIENE PROBLEMAS TAMBIÉN EN APASEO EL ALTO, DICE QUE SERIA CUESTIÓN DE REGULARIZAR Y AJUSTAR EN RUTAS Y HORARIOS, MANIFIESTA TAMBIÉN QUE NO HA HABIDO MUCHA PARTICIPACIÓN DE LOS TRANSPORTES PRESIDENTE JUÁREZ, TÉCNICAMENTE Y LOS DE TRANSPORTES CORREGIDORA TIENEN MUCHA CAPACIDAD PARA PRESTAR EL SERVICIO.

EL REGIDOR C. MOISÉS GUERRERO LARA, HACE MENCIÓN DE QUE LOS TRANSPORTES PRESIDENTE JUÁREZ HA DADO MAL SERVICIO EN SUS RUTAS, ESTAS HAN SIDO LAS QUEJAS DE LOS USUARIOS.

EL REGIDOR LIC. JOSÉ JUAN CÁRDENAS MALDONADO, COMENTA QUE EN LOS TRANSPORTES PRESIDENTE JUÁREZ LOS CAMIONES SON DE HIJOS PRIMOS SOBRINOS Y ESTOS NO ESTÁN BIEN ORGANIZADOS, DICE QUE LA SITUACIÓN EN QUE ELLOS SE REGULARICEN PARA ACTUALIZAR EL TRANSPORTE Y QUE SE AJUSTE A LA REALIDAD.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. LORENZO LICEA ROJAS, HACE EL COMENTARIO QUE EL MOMENTO QUE SE TOMO POSESIÓN ES RESPONSABILIDAD NUESTRA Y LAS DEMANDAS HAN CONTINUADO ATENDIENDOSE EN TIEMPO Y FORMA.

EL REGIDOR LIC. JOSÉ JUAN CÁRDENAS MALDONADO, SUGIERE SE VEA SI EXISTE LA POSIBILIDAD DE SUSPENDER EL JUICIO DE NULIDAD.

EL REGIDOR C. CARLOS MARTÍNEZ RAMÍREZ, OPINA QUE SE REVISEN LAS CONCESIONES DE LOS TRANSPORTES PRESIDENTE JUÁREZ PORQUE HAY ALGUNAS EN QUE NO ESTÁN PRESENTANDO EL SERVICIO.

ACUERDO.- EN RELACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA POR LA EMPRESA PRESIDENTE JUÁREZ, S.A. DE C.V. SE APRUEBA SE ANALICE JURÍDICAMENTE LOS DIFERENTES JUICIOS DE NULIDAD INTERPUESTOS CON LA EMPRESAS PRESIDENTE JUÁREZ Y/O PERSONAS FÍSICAS Y SE INFORME AL AYUNTAMIENTO DEL SEGUIMIENTO QUE SE LES DE A LOS MISMOS Y SE INSTRUYE AL SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE EN COORDINACION CON LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA INTERPONGA LA DENUNCIA PENAL CORRESPONDIENTE. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.**

8. ACTAS Y DICTÁMENES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

EL REGIDOR LIC. ALFONSO OLIVEROS CABRERA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DA LECTURA AL INFORME DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EL CUAL CONTIENE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LAS ACTAS NO. 21ª Y 22ª DE FECHAS 16 DE JUNIO Y 10 DE JULIO DE 2013, EN LAS CUALES SE APROBARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: 21.1 ANALIZADAS Y DISCUTIDAS LAS COTIZACIONES PRESENTADAS, ÉSTE COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures]

SERVICIOS MUNICIPALES A REALIZAR LA REPARACIÓN DEL CAMIÓN COMPACTADOR ECO-08 CON EL PRESTADOR DE SERVICIO ABEL RODRÍGUEZ CANTOR POR LO SIGUIENTE:

1 (UNA) MANO DE OBRA REPARACIÓN DE MOTOR A UN COSTO DE \$ 12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 1,920.00 (MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 13,920.00 (TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN).

1 (UNO) JGO DE METALES DE CENTRO A UN COSTO DE \$ 1,228.00 (MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 196.48 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 48/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,424.48 (MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 48/100 MN).

1 (UNO) JGO DE METALES DE VIELA A UN COSTO DE \$ 1,349.00 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 215.84 (DOSCIENTOS QUINCE PESOS 84/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,564.84 (MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 84/100 MN).

6 (SEIS) PISTONES PARA MOTOR A UN COSTO DE \$ 11,101.00 (ONCE MIL CIENTO UN PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 1,776.16 (MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 16/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 12,877.16 (DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 16/100 MN).

6 (SEIS) CAMISAS PARA MOTOR A UN COSTO DE \$ 2,916.00 (DOS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 466.56 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 56/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 3,382.56 (TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 56/100 MN).

6 (SEIS) JGO DE ANILLOS A UN COSTO DE \$ 3,766.00 (TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 602.56 (SEISCIENTOS DOS PESOS 56/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 4,368.56 (CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 56/100 MN).

1 (UNO) JGO DE EMPAQUES PARA MOTOR A UN COSTO DE \$ 6,939.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 1,110.24 (MIL CIENTO DIEZ PESOS 24/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 8,049.24 (OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 24/100 MN).

1 (UNA) BOMBA CEBADORA CATERPILLAR A UN COSTO DE \$ 1,987.00 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 317.92 (TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 92/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 2,304.92 (DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 92/100 MN).

1 (UNO) ENFRIADOR DE ACEITE CATERPILLAR A UN COSTO DE \$ 5,319.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 851.04 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 04/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 6,170.04 (SEIS MIL CIENTO SETENTA PESOS 04/100 MN).

1 (UNA) BOMBA DE ACEITE CATERPILLAR A UN COSTO DE \$ 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 720.00 (SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 5,220.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN).

6 (SEIS) PERNO PARA PISTÓN A UN COSTO DE \$ 2,085.00 (DOS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 333.60 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 60/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 2,418.60 (DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 60/100 MN).

12 (DOCE) SEGURO PARA PERNOS A UN COSTO DE \$ 280.00 (DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 44.80 (CUARENTA Y CUATRO PESOS 80/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 324.80 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 80/100 MN).

18 (DIECIOCHO) GUÍAS DE VÁLVULA A UN COSTO DE \$ 2,127.00 (DOS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 340.32 (TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 32/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 2,467.32 (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 32/100 MN).

6 (SEIS) VÁLVULA DE ESCAPE A UN COSTO DE \$ 2,538.00 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 406.08 (CUATROCIENTOS SEIS PESOS 08/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 2,944.08 (DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 08/100 MN).

12 (DOCE) VÁLVULA DE ADMISIÓN A UN COSTO DE \$ 4,738.00 (CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 758.08 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 08/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 5,496.08 (CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 08/100 MN).

2 (DOS) RETENES PARA CIGÜEÑAL A UN COSTO DE \$ 1,987.00 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 317.92 (TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 92/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 2,304.92 (DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 92/100 MN).

1 (UNO) SENSOR DE TIEMPO CATERPILLAR A UN COSTO DE \$ 2,635.00 (DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 421.60 (CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS 60/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 3,056.60 (TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 60/100 MN).

1 (UNO) SENSOR DE ACTIVACIÓN DE PRESIÓN CATERPILLAR A UN COSTO DE \$ 2,497.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 399.52 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 52/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 2,896.52 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 52/100 MN).

1 (UNO) SENSOR DE REFUERZO CATERPILLAR A UN COSTO DE \$ 1,979.00 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 316.64 (TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS 64/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 2,295.64 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 64/100 MN).

6 (SEIS) BUJES DE VIELA A UN COSTO DE \$ 772.00 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 123.52 (CIENTO VEINTITRÉS PESOS 52/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 895.52 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 52/100 MN).

1 (UNO) VÁLVULA IPR CATERPILLAR A UN COSTO DE \$ 6,235.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 997.60 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 60/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 7,232.60 (SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 60/100 MN).

Abel Rodríguez Cantor

[Signature]

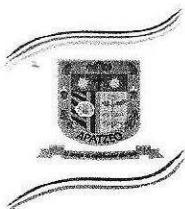
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2012-2015

Nº 0149

APASEO EL GRANDE, GTO.

1 (UNO) SENSOR DE ADMISIÓN CATERPILLAR A UN COSTO DE \$ 2,147.00 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 343.52 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 52/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 2,490.52 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 52/100 MN).

TORNO - REEMPLAZAR CAMISAS A UN COSTO DE \$ 2,950.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 472.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 3,422.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 MN).

RECTIFICAR CIGÜEÑAL A UN COSTO DE \$ 1,600.00 (MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 256.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,856.00 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN).

RECTIFICAR CAJA DE CIGÜEÑAL A UN COSTO DE \$ 650.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 104.00 (CIENTO CUATRO PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 754.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN).

REEMPLAZAR BUJES DE VIELA A UN COSTO DE \$ 470.00 (CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 75.20 (SETENTA Y CINCO PESOS 20/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 545.20 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 20/100 MN).

RECTIFICAR VIELAS A UN COSTO DE \$ 250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 40.00 (CUARENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 290.00 (DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MN).

RECTIFICAR MONOBLOK A UN COSTO DE \$ 880.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,020.80 (MIL VEINTE PESOS 80/100 MN).

REPARACIÓN DE CABEZA A UN COSTO DE \$ 3,200.00 (TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 512.00 (QUINIENTOS DOCE PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 3,712.00 (TRES MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 00/100 MN).

DANDO UN TOTAL DE LA REPARACIÓN DE \$ 105,705.00 (CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 00/100 MN) IVA INCLUIDO.

PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTA CONTRATACIÓN DE SERVICIO SE HARÁ MEDIANTE LA CUENTA RAMO XXXIII, FONDO II EJERCICIO 2013, COMO SE MENCIONA A CONTINUACIÓN:

DE LA PARTIDA 5.1.2.9.2981 DENOMINADA REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS LA CANTIDAD DE \$ 80,185.00 (OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN). DE LA PARTIDA 5.2.1.3.5. 3571 DENOMINADA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, ETC., LA CANTIDAD DE \$ 25,520.00 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN). FF FII3, UR C1502, P 33.00, ÁREA FUNCIONAL 2.4.2. 22.1.- ANALIZADAS Y DISCUTIDAS LAS COTIZACIONES PRESENTADAS, ÉSTE COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL A CONTRATAR AL PROVEEDOR ALEJANDRO ROMÁN REYES VÁZQUEZ POR LOS SERVICIOS DE ESCANEADO DE DOCUMENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE IMPUESTO INMOBILIARIO Y CATASTRO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL COMO PARTE DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL Y QUE INCLUYE LO SIGUIENTE:

- 25,000 CUENTAS PREDIALES
- RESOLUCIÓN DE 600 * 600
- 3 NOTAS POR CUENTA TRASLADO DE DOMINIO, APERTURA DE CUENTA Y ORDEN DE VARIACIÓN
- SE ENTREGARÁ IMÁGENES SEGÚN REQUERIMIENTO DE SISTEMA
- SE ENTREGARÁ INFORMACIÓN POR SEMANA DEL TRABAJO YA REALIZADO Y DIRECTO EN SISTEMA
- SE ENTREGARÁ RESPALDO DE TRABAJO REALIZADO EN MEDIO MAGNÉTICO (2 COPIAS)
- TIEMPO ESTIMADO 3 A 5 SEMANAS
- GARANTÍA DEL TRABAJO; 7 MESES
- AL TÉRMINO DEL PROYECTO SE ENTREGARÁ EQUIPO PARA SEGUIR CON EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN
- 2 EQUIPOS DE CÓMPUTO Y UN ESCÁNER DE TRABAJO RUDO
- SE CAPACITARÁ A PERSONAL PARA SEGUIR CON EL PROCESO DE ESCANEADO DE IMÁGENES

TODOS ESTOS TRABAJOS CON UN COSTO DE \$ 151,900.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 24,304.00 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE \$ 176,204.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 MN). SE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y AL AMPARO POR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. AUNADO A QUE LOS OTROS DOS PROVEEDORES NO SE ENCONTRABAN INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTA CONTRATACIÓN DE SERVICIO SE HARÁ MEDIANTE LA CUENTA PÚBLICA, PARTIDA 5.1.1.2.1221 DENOMINADA REMUNERACIÓN PARA EVENTUALES DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL MEDIANTE EL CRÉDITO OTORGADO POR BANOBRAS. FF CP13, UR C0101, P 7.00, AF 1.3.1, ACTAS QUE SE ANEXA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE SESIÓN.

EL REGIDOR LIC. ALFONSO OLIVEROS CABRERA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DA LECTURA AL DICTAMEN CAEAyCS/01/08/2013 RELATIVO A LOS OFICIOS NO. TM/679/12, TM/684/12 Y TM/746/12, RESPECTIVAMENTE, SOLICITANDO LA BAJA DE LOS BIENES MUEBLES DE LOS INVENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SEGÚN LISTADOS NÚMEROS 4, 7 Y 8, EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RESULTÓ COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 7 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, ASÍ COMO LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR

[Handwritten signature]

PÚBLICO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. **SEGUNDO.-** POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE TENER POR DADOS DE BAJA LOS INVENTARIOS LISTADOS BAJO LOS NÚMEROS 4, 7 Y 8 QUE SE ANEXAN Y SE DICTAMINA, EN LOS TÉRMINOS DE LOS DISPOSITIVOS LEGALES EN COMENTO, NO PREJUZGANDO ESTA COMISIÓN SOBRE LAS ACCIONES LEGALES QUE HAY QUE ENDEREZAR, POR LO QUE HACE A LOS INVENTARIOS DONDE SE CUENTA CON LOS RESGUARDOS DE LEY. **TERCERO.-** ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCTENTE, DICTAMEN QUE SE ANEXA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

EL **REGIDOR LIC. ALFONSO OLIVEROS CABRERA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CAEAYCS/02/08/2013 RELATIVO A LOS OFICIOS NÚMEROS TM/661/12, TM/669/12, TM/677/12, TM/678/12, TM/683/12, TM/745/12, TM/82/13 Y TM/153/13, DONDE SOLICITAN LA BAJA DE DIVERSOS BIENES MUEBLES DEL INVENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SEGÚN LISTADOS NÚMEROS 1, 2, 3, 5, 6, 9, 10 Y 11, EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, RESULTÓ COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 7 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, ASÍ COMO LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. **SEGUNDO.-** POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE TENER POR DADOS DE BAJA LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES LISTADOS BAJO LOS NÚMEROS 1, 2, 3, 5, 6, 9, 10 Y 11 QUE SE ANEXAN AL PRESENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LOS DISPOSITIVOS LEGALES EN COMENTO. **TERCERO.-** UNA VEZ APROBADAS LAS BAJAS Y PROCEDER A SU RECEPCIÓN, SE ESTABLECE QUE EN CASO DE NO ENCONTRARSE LOS BIENES MUEBLES SEÑALADOS, LA RESPONSABILIDAD RECAERÁ EN EL FUNCIONARIO FIRMANTE DEL RESGUARDO, QUIEN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRAR ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EL MONTO QUE LE SEA CUANTIFICADO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE. **CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, ASÍ COMO AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE SE INICIE EL PROCESO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PARA SU CONFINAMIENTO Y BAJA DEFINITIVA. **QUINTO.-** ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCTENTE; SIENDO CONVENIENTE ACLARAR, QUE UNA VEZ APROBADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN, SE PROCEDERÁ A ENAJENAR LOS BIENES ENLISTADOS, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, DICTAMEN QUE SE ANEXA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

LA **REGIDORA L.A.E. ANA LILIA RODRÍGUEZ MOLINA**, PREGUNTA SI EN RELACIÓN A LOS BIENES QUE NO APARECEN SE REALIZÓ ALGUNA ACCIÓN JURÍDICA AL RESPECTO.

EL **REGIDOR LIC. ALFONSO OLIVEROS CABRERA**, MANIFIESTA QUE VIENEN LAS CONSTANCIAS DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS QUE SE HICIERON ANTE EL MINISTERIO PUBLICO.

ACUERDO.- SE RATIFICAN LOS ACUERDOS TOMADOS EN LAS ACTAS NO. 21ª Y 22ª DE FECHAS 16 DE JUNIO Y 10 DE JULIO DE 2013 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.**

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CAEAYCS/01/08/2013 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN EL CUAL SE RESUELVE TENER POR DADOS DE BAJA LOS INVENTARIOS LISTADOS BAJO LOS NÚMEROS 4, 7 Y 8 QUE SE ANEXAN Y SE DICTAMINA, EN LOS TÉRMINOS DE LOS DISPOSITIVOS LEGALES EN COMENTO, NO PREJUZGANDO ESTA COMISIÓN SOBRE LAS ACCIONES LEGALES QUE HAY QUE ENDEREZAR, POR LO QUE HACE A LOS INVENTARIOS DONDE SE CUENTA CON LOS RESGUARDOS DE LEY. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.**

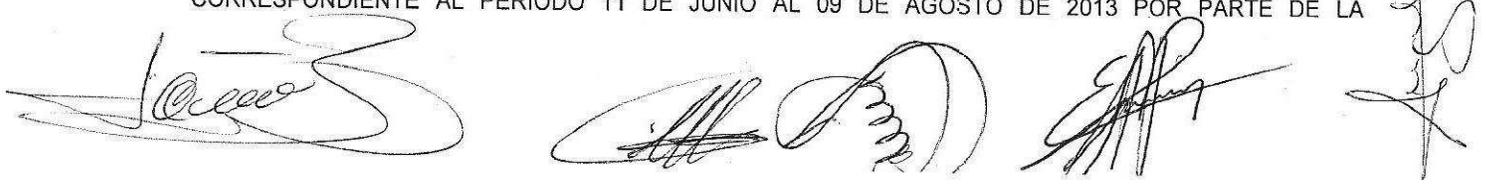
ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CAEAYCS/02/08/2013 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELATIVO A LOS OFICIOS NÚMEROS TM/661/12, TM/669/12, TM/677/12, TM/678/12, TM/683/12, TM/745/12, TM/82/13 Y TM/153/13, DONDE SOLICITAN LA BAJA DE DIVERSOS BIENES MUEBLE, EN EL CUAL SE QUE RESUELVE UNA VEZ APROBADAS LAS BAJAS Y PROCEDER A SU RECEPCIÓN, SE ESTABLECE QUE EN CASO DE NO ENCONTRARSE LOS BIENES MUEBLES SEÑALADOS, LA RESPONSABILIDAD RECAERÁ EN EL FUNCIONARIO FIRMANTE DEL RESGUARDO, QUIEN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRAR ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EL MONTO QUE LE SEA CUANTIFICADO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.**

9. REPORTE TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL MES DE ABRIL A JUNIO 2013 DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE APASEO EL GRANDE, GTO.

ACUERDO.- ESTE H. AYUNTAMIENTO 2012-2015 TIENE POR RECIBIDO EL REPORTE TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL MES DE ABRIL A JUNIO 2013 DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE APASEO EL GRANDE, GTO. Y SE APRUEBA SE TURNE A LA COMISIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARA SU ANÁLISIS. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.**

10. INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 11 DE JUNIO AL 09 DE AGOSTO DE 2013 POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

ACUERDO.- ESTE H. AYUNTAMIENTO 2012-2015 TIENE POR RECIBIDO EL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 11 DE JUNIO AL 09 DE AGOSTO DE 2013 POR PARTE DE LA





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2012-2015

Nº 0150

APASEO EL GRANDE, GTO.

CONTRALORÍA MUNICIPAL Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA PARA SU ANÁLISIS. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

11. ASUNTOS GENERALES.

A). COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL.

1.- EL REGIDOR LIC. ALFONSO OLIVEROS CABRERA, TITULAR DE LA COMISIÓN, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CDUyOET/07/07/2013 RELATIVO A CONTRATO DE COMODATO UNA FRACCIÓN DE 1,000 M2 DEL TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE OBRAJE DE IXTLA, EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTA COMISIÓN RESULTA COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE APASEO EL GRANDE. SEGUNDO.- ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, PROPONE AL H. AYUNTAMIENTO QUE SE DESTINE EN CONTRATO DE COMODATO LA SUPERFICIE DE 1000 M2 DEL TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE OBRAJE DE IXTLA AMPARADO CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 12,965 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NO. 19 DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2003 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 17.80M CON BRECHA.

SUR: 33.33M CON RESTO DEL PREDIO Y ACCESO AL INMUEBLE.

ORIENTE (CUATRO LÍNEAS QUEBRADAS): 1ERA DE NORTE-SUR DE 8.00M, 2DA. DE NORTE-SUR DE 20.88 M, 3ERA DE PONIENTE- ORIENTE DE 18.03 M, 4TA. NORTE-SUR DE 22.16 M CON TELESECUNDARIA Y RESTO DEL PREDIO.

PONIENTE: 41.47 M CON BLAS ZAMORA MARTÍNEZ.

CONSIDERANDO QUE EL PROYECTO TENDRÁ LAS SIGUIENTES VENTAJAS Y QUE SON TOMADAS EN CUENTA PARA LA PROPUESTA Y QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

- LA SUPERFICIE SOLICITADA SERÁ UTILIZADA PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS AGRICULTORES DE LA ZONA.
- SE AUMENTARA LA PRODUCTIVIDAD DE LOS AGRICULTORES DE TEMPORAL YA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN UNA ZONA DE ALTA MARGINACIÓN.
- LA CAPACITACIÓN SE LLEVARA A CABO A TRAVÉS DE LA BRIGADA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SOBRE AGRICULTURA DE CONSERVACIÓN EN LOS POLOS 4 Y 8 DE LA MICRO REGIÓN DE IXTLA, CONFORMADO POR LAS COMUNIDADES DE TIERRABLANCA, OBRAJE DE IXTLA, PUEBLO DE IXTLA, OJO ZARCO Y OJO DE AGUA.
- SE REALIZARAN PROYECTOS ENCAMINADOS A LA PRESERVACIÓN ECOLÓGICA DE LAS COMUNIDADES QUE CONFORMAN LOS POLOS 4 Y 8.
- SE REALIZARA UN MANEJO ADECUADO DE LAS ESPECIES NATIVAS EN CUANTO A MEJORAMIENTO DE SEMILLAS Y SU ENTORNO.

TERCERO.- POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCENTE, DICTAMEN QUE SE ANEXA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

EL REGIDOR LIC. EFRAÍN RICO RUBIO, COMENTA QUE LOS PRODUCTORES DE OJO ZARCO TIENEN SEMILLA GUARDADA EN EL INIFAP, Y ESTÁN SOLICITANDO ESE TERRENO COMO COMODATO QUE SON 1,000 METROS CUADRADOS DE UN AULA QUE ESTABA EN LA ESCUELA.

EL REGIDOR LIC. JOSÉ JUAN CÁRDENAS MALDONADO, SUGIERE QUE SERIA CONVENIENTE HACERLO POR EL TERMINO DE LA ADMINISTRACIÓN.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CDUyOET/07/07/2013 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, EN EL CUAL PROPONE AL H. AYUNTAMIENTO QUE SE DESTINE EN CONTRATO DE COMODATO LA SUPERFICIE DE 1000 M2 DEL TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE OBRAJE DE IXTLA AMPARADO CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 12,965 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NO. 19 DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2003 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 17.80M CON BRECHA.

SUR: 33.33M CON RESTO DEL PREDIO Y ACCESO AL INMUEBLE.

ORIENTE (CUATRO LÍNEAS QUEBRADAS): 1ERA DE NORTE-SUR DE 8.00M, 2DA. DE NORTE-SUR DE 20.88 M, 3ERA DE PONIENTE- ORIENTE DE 18.03 M, 4TA. NORTE-SUR DE 22.16 M CON TELESECUNDARIA Y RESTO DEL PREDIO.

PONIENTE: 41.47 M CON BLAS ZAMORA MARTÍNEZ.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

B). DICTAMEN COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. MOISÉS ULISES MACÍAS MUÑOZ, TITULAR DE LA COMISIÓN DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CHPyCP/05/05/2013 RELATIVO A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS POR PARTE DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR EN SUS OFICIOS NO. OFS/359713 Y OFS/1082/13.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten signatures and marks on the right margin]

LA REGIDORA L.A.E. ANA LILIA RODRÍGUEZ MOLINA, COMENTA QUE EN LAS OBSERVACIONES DEL ÓRGANO SOLAMENTE LES ENVÍAN EL OFICIO MAS NO LOS ANEXOS.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. MOISÉS ULISES MACÍAS MUÑOZ, MANIFIESTA QUE ESTOS SON DE CARÁCTER CONFIDENCIAL.

LA REGIDORA L.A.E. ANA LILIA RODRÍGUEZ MOLINA, HACE EL COMENTARIO DE QUE SON DE CARÁCTER CONFIDENCIAL PARA EL PUBLICO EN GENERAL NO PARA LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO.

EL REGIDOR LIC. ALFONSO OLIVEROS CABRERA, DICE QUE SI LOS NECESITAN SE LES PUEDE PROPORCIONAR UNA COPIA.

LA REGIDORA PROFRA. MA. DE LOS ÁNGELES BAUTISTA CERVANTES, SUGIERE QUE LAS PERSONAS QUE REQUIERAN ESTO LO HAGAN POR ESCRITO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. LORENZO LICEA ROJAS, OPINA QUE ESTA BIEN HECHO EL TRABAJO DE LA COMISIÓN, Y SUGIERE QUE LO PLATIQUEN ENTRE TODOS.

EL REGIDOR LIC. ALFONSO OLIVEROS CABRERA, SUGIERE SE APRUEBE ESTE DICTAMEN Y PARA EL SIGUIENTE LOS ANALICEN COMO LO ESTA PROPONRIENDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. LORENZO LICEA ROJAS, MANIFIESTA QUE EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DICE QUE NO SE PUEDEN METER EN EL MOMENTO LOS ASUNTOS GENERALES Y MANIFIESTA QUE ESTAS COSAS HAY QUE PLATICARLAS ENTRE TODOS.

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE EL DICTAMEN NO. CHPyCP/05/05/2013 RELATIVO A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS POR PARTE DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR EN SUS OFICIOS NO. OFS/359713 Y OFS/1082/13 SE DIFIERA PARA UNA PRÓXIMA SESIÓN. SE APRUEBA CON 7 VOTOS A FAVOR Y 3 EN CONTRA DEL SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. MOISÉS ULISES MACÍAS MUÑOZ, Y LOS REGIDORES C.P. ROMÁN BRAVO GÓMEZ Y LIC. EFRÁÍN RICO RUBIO.

12. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. LORENZO LICEA ROJAS, MANIFIESTA QUE NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS 09:52 HORAS DEL MISMO DÍA; FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.

AUTORIZACIÓN.- EN LA CIUDAD DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, EL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 128 FRACCIÓN TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, AUTORIZO LA PRESENTE ACTA, LA CUAL CONSTA DE 4 FOJAS Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS QUE OBRAN EN EL APÉNDICE DE ESTA SECRETARIA; MISMA QUE FUE APROBADA EN SESIÓN NUMERO VEINTIOCHO ORDINARIA DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO; DEBIDAMENTE FIRMADA Y RUBRICADA POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE ASISTIERON Y QUISIERON HACERLO, PARA DAR LA VALIDEZ AL ACTA.- DOY FE.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ ADÁN GALVÁN LAGUNA.